

Declaración de la Consejería de Educación en materia de antifraude

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La Consejería de Educación está integrada dentro de la Administración de la Junta de Castilla y León. Entre sus funciones se encuentra la de gestionar y controlar el uso de los Fondos Europeos dentro de su ámbito de actuación.

Uno de los principales objetivos es reforzar, dentro del ámbito de sus competencias, la política antifraude en el desarrollo de sus funciones. Por ello, la Consejería de Educación quiere manifestar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas. Todos los miembros de su equipo asumen y comparten este compromiso.

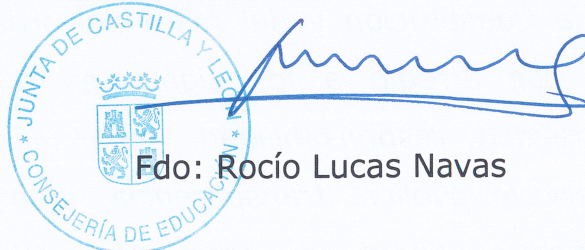
Por otro lado, los empleados públicos que integran esta Consejería tienen, entre otros deberes, *"velar por los intereses generales con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y deberán actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres"*, (Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 52).

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones de esta Consejería de Educación, son asumidas por todos los centros directivos que gestionan fondos correspondientes al PRTR, que cuentan a estos efectos con personas representantes del equipo de evaluación de riesgos constituido, para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados. Todo el personal encargado de los diferentes procesos de gestión colaborará para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

En definitiva, la Consejería de Educación tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción y ha establecido, junto con el resto de unidades administrativas que conforman el OI, un sistema de control robusto, diseñado especialmente para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN



Fdo: Rocío Lucas Navas